

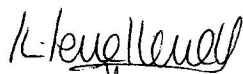
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. MILENA HERRERA GARCÍA y D. PEPE MERCADAL BAQUERO**, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

El artículo 12 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 12 que el Gobierno establecerá medidas para financiar el transporte marítimo entre islas de los residuos generados en Baleares y que se establecerá reglamentariamente un mecanismo de compensación. Además, la Disposición adicional tercera de la Ley de Residuos señala, en relación con los residuos de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, que se establecerán medidas para financiar el coste adicional que implica la valorización de los residuos que no hayan podido valorarse in situ y que sean transportados por mar a la península u otra isla, financiación que queda condicionada a la existencia de programas de prevención y planes de gestión de residuos vigentes que demuestren que se están adoptando las medidas necesarias para minimizar la cantidad objeto de transporte.

A la vista de todo esto, ¿cuáles son los pasos que debería dar la Comunidad Autónoma de Baleares para conseguir que el Gobierno de España financie el transporte marítimo de residuos? ¿Qué programas o planes debería tener aprobados para cursar la solicitud de financiación?

En el Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2025



LA DIPUTADA

MILENA HERRERA GARCÍA



EL DIPUTADO

PEPE MERCADAL BAQUERO



PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

47-68/TRANSPORTE RESIDUOS BALEARES/ MEDIO AMBIENTE/DEC/1587